



RE: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Desde Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Fecha Mar 12/05/2026 11:45 AM

Para Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>; Arley Mendoza Bermudez <amendezab@invias.gov.co>; Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

CC Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; William Molano Rodriguez <wmolano@invias.gov.co>; Dirección de Ejecución y Operación <deo@invias.gov.co>

 1 archivo adjunto (462 KB)

LP-DEO-SMCN-052-2025 08 de mayo del 2026 ajustada.pdf;

Buenos días:

De acuerdo con los documentos remitidos y la información suministrada en la minuta, se da visto bueno a la misma y se solicita continuar con el tramite,

Así mismo, se solicita que antes de la aprobación en secop por parte del Director de Ejecución y Operación, se cuente con el visto bueno en esta plataforma del Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, quien será la unidad ejecutora encargada.

Cordialmente;

Cordialmente,



María Fernanda Carrascal Sánchez
Abogada, Dirección de Ejecución y
Operación
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -
INVIAS

Calle 25 G # 73B 90 Centro Empresarial
Central Point - Piso 8
www.invias.gov.co Bogotá D.C. -
Colombia

De: Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>

Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 7:07 p. m.

Para: Arley Mendoza Bermudez <amendezab@invias.gov.co>; Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Cc: Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>; Diana

Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Milena Ines Guevara Triana <miguevarat@invias.gov.co>;
Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Asunto: RE: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

De acuerdo



Ruby Amparo Malaver Montaña-
Asesor Dirección General
rmalaver@invias.gov.co
Tel. 3770600 Ext 1814
Calle 25G No 73B-90
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

www.invias.gov.co

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 15:47

Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Cc: Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>; Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Milena Ines Guevara Triana <miguevarat@invias.gov.co>; Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Asunto: RE: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Buenas tardes, doctora yavira envio minuta con inclusion en la **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con los **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR y ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO** en las **CONSIDERACIONES GENERALES DEL ALCANCE** expresa: “(...) Respecto a la desafectación del alcance actual de los Contratos de Obra No. 988 de 2021 y su Interventoría No. 1013 de 2021, se informa que, una vez se surta la adjudicación de los nuevos contratos de MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO EN EL SECTOR LEJÍA – SARAVERENA, RUTA 6604, EN LOS DEPARTAMENTOS NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, y estos cuenten con Orden de Inicio, se adelantará la Modificación Contractual de los contratos vigentes. Esta actuación se realiza en ejercicio de la potestad de modificación de mutuo acuerdo de la Administración, la cual se justifica en la necesidad de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público de infraestructura vial, evitando la superposición de objeto, zonas o actividades. El ajuste garantizará la adecuada articulación, coordinación técnica y deslinde de responsabilidades entre los contratos en ejecución y los nuevos procesos, con fundamento en los principios de Economía, Planeación y Responsabilidad que rigen la Contratación Estatal (...)”.

Gracias.



Profesional Universitario Grado 1
Arley Mendoza Bermúdez
Dirección Jurídica, Subdirección de
Procesos de Selección Contractuales,
Grupo de Contratación Directa y Garantías
amendoza@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 2:53 p. m.

Para: Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Cc: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>; Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Milena Ines Guevara Triana <miguevarat@invias.gov.co>

Asunto: RV: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Mafe buenas tardes

Envío minuta para revisión y visto bueno

gracias

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 13:44

Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Cc: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>; Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Milena Ines Guevara Triana <miguevarat@invias.gov.co>

Asunto: RE: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Buenas tardes, envio minuta ajustada, para que por favor sea remitida a la dra maria fernanda para su revision.

Muchas gracias.



Profesional Universitario Grado 1
Arley Mendoza Bermúdez
Dirección Jurídica, Subdirección de
Procesos de Selección Contractuales,
Grupo de Contratación Directa y Garantías
amendoza@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Milena Ines Guevara Triana <miguevarat@invias.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 12:47 p. m.

Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Cc: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>; Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>

Asunto: RE: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Buenas tardes.

Remito con observaciones al margen y algunas correcciones en control de cambios.

Como son observaciones de forma, ya va con Vobo.

Quedo atenta a lo que se requiera.

Cordialmente,

**Milena Guevara Triana**Subdirección de Modernización de
Carreteras Nacionalesmiguevarat@invias.gov.co

Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia

www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>**Enviado:** miércoles, 6 de mayo de 2026 9:13**Para:** Milena Ines Guevara Triana <miguevarat@invias.gov.co>**Cc:** Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>; Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>**Asunto:** RV: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Doctora Milena buenos días

Envío para revisión y visto bueno Minuta licitación 052 con mi visto bueno en calidad de coordinadora

gracias

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>**Enviado:** miércoles, 6 de mayo de 2026 9:00**Para:** Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>**Asunto:** RE: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Buenos dias, por medio del presente escrito se adjunta carpeta nuevamente con los documentos actualizados al mes de mayo del 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, doctora yavira adjunto nuevamente la minuta ajustada en dos partes que estan en azul, lo que esta en amarillo ya fue revisado.

Gracias.



Profesional Universitario Grado 1

Arley Mendoza BermúdezDirección Jurídica, Subdirección de
Procesos de Selección Contractuales,
Grupo de Contratación Directa y Garantías
amendoza@invias.gov.co

Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia

www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 8:48 a. m.

Para: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Asunto: RV: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de marzo de 2026 9:13

Para: Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>

Cc: Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>; Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>

Asunto: RV: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Buenos días

Doctora Ruby envió para visto bueno, la minuta ya fue revisada por la DEO como se evidencia en el hilo del correo.

Diego solicitan que se incluya en el flujo de aprobación antes del DEO al Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales.

Carolina por favor actualizar ANTECEDENTES de fecha de hoy

Gracias

De: Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>

Enviado: Sábado, 28 de Marzo de 2026 16:01

Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

CC: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; William Molano Rodriguez <wmolano@invias.gov.co>; Ruby Amparo Malaver Montaña <rmalaver@invias.gov.co>

Asunto: RE: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Buenos días:

De acuerdo con los documentos remitidos y la información suministrada en la minuta, se solicita continuar con el tramite,

Así mismo, se solicita que antes de la aprobación en secop por parte del Director de Ejecución y Operación, se cuente con el visto bueno en esta plataforma del Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, quien será la unidad ejecutora encargada.

Cordialmente;

**MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ****Abogada**

Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales

mcarrascal@invias.gov.co

Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia

www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>**Enviado:** jueves, 26 de marzo de 2026 8:52 a. m.**Para:** Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>**Cc:** Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>; Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>;

Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>

Asunto: RV: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Maria Fernanda buenos días, ayer te copie correo con el cual envíe minuta para revisión a la Doctora Neila.

Sin embargo me informa que eres la encargada de revisión, por tanto envío nuevamente para revisión y visto bueno.

Quedo atenta Mafe

gracias

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>**Enviado:** Miércoles, 25 de Marzo de 2026 15:54**Para:** Neila Isabel Ruiz Castellanos <niruizc@invias.gov.co>**CC:** Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Ruby Mercedes Perez Perez <rperez@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Sonia Catherin Cruz Rivera <scruc@invias.gov.co>**Asunto:** RV: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Doctora Neila buenas tardes

Envío minuta para su revisión y visto bueno, con el fin de proceder con la publicación y posterior suscripción en el SECOP II del contrato.

gracias

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>**Enviado:** miércoles, 25 de marzo de 2026 12:56**Para:** Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>**Asunto:** RE: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Buenas tardes, envió para revisión con los ajustes atendidos.

Gracias.



Profesional Universitario Grado 1
Arley Mendoza Bermúdez
Dirección Jurídica, Subdirección de
Procesos de Selección Contractuales,
Grupo de Contratación Directa y Garantías
amendoza@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 2:38 p. m.

Para: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Asunto: RE: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Arley

Incluir los datos de Ruby en la minuta

Rojo esta mal, o aclarar

Amarillo esta ok

Verde - inclui

1.

correspondiente. Para el pago de la ultima acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Uetintivo del Contrato.

EL INSTITUTO entregará un anticipo máximo de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%), del valor básico del contrato distribuido o proyectado por anualidad, de acuerdo con el valor ofertado en la licitación. Este anticipo se girará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual se radicará el formato correspondiente para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y de las inversiones que se tengan previstas en su anualidad.

La entrega de este anticipo se fundamenta en las siguientes consideraciones:



CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO. – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo desde el **cero por ciento (0%) hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato distribuido o proyectado por anualidad, de acuerdo con el valor ofertado en la licitación.** El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso, el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de

8.3 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

EL INSTITUTO entregará un anticipo hasta el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, del valor básico del contrato distribuido o proyectado por anualidad, de acuerdo con el valor ofertado en la licitación. Este anticipo se girará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual se radicará el formato correspondiente para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y de las inversiones que se tengan previstas en su anualidad.

2. Esto respecto del Anticipo

Seguro es modernización?

al INSTITUTO en la forma prevista en los párrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el INTERVENTOR. 5). El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES**, previo concepto de la INTERVENTORIA. 6). La **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES** remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como INTERVENTOR. Así mismo, la **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES** informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. 7). En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad. una vez esta comuniqué a la fiduciaria el acto

3. Arley no se, si indicar que para el año 2026 el registro, por que solo hay cdp para el 2026

PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ:

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. **Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal** expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 9:12

Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Asunto: LP-DEO-SMCN-052-2025 solicitud de revision

Gracias.



Profesional Universitario Grado 1
Arley Mendoza Bermúdez
Dirección Jurídica, Subdirección de
Procesos de Selección Contractuales,
Grupo de Contratación Directa y Garantías
amendoza@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co